



Lanús, 04 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.121.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado la designación de la agente Norma Beatriz VILLEGAS, Legajo N° 23.174/1, el cual reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 01 de agosto del año 2022, a la agente Norma Beatriz VILLEGAS, Legajo N° 23.174/1, a un cargo Categoría (JD) 34, Jefa Interina de Sección Administradora Establecimiento Asistencial, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 646, Dirección Unidad Sanitaria Monte Chingolo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, con reserva de su cargo presupuestario categoría 13, Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, en la misma Oficina, Secretaría, Jurisdicción y Categoría Programática; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 04/08/2022 13:22:05hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 05/08/2022 10:45:45hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Damián Schiavone.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 09/08/2022 11:51:15hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 09/08/2022 13:52:44hs